

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 19** *NOTIFICACIÓN de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a “Besel, Sociedad Anónima”, de la Orden de 7 de julio de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a “Besel, Sociedad Anónima”, por Resolución de 23 de julio de 2009, del Instituto Madrileño de Desarrollo.*

Por medio del presente anuncio se notifica a “Besel, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Monte Esquinza, número 14, 28010 Madrid, la Orden de 7 de julio de 2011, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se declara la pérdida del derecho al cobro de la subvención solicitada por “Besel, Sociedad Anónima”, referenciado por el número de expediente 28/2008, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

«Declarar la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida a “Besel, Sociedad Anónima”, por Resolución de 23 de julio de 2009, por importe de 12.104,52 euros.

El presente acto pone fin a la vía administrativa, y contra el mismo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo Órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Tribunal de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que corresponda, dentro de los dos meses siguientes a su notificación, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Lo que se notifica conforme a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 3 de enero, toda vez que no ha podido practicarse la notificación de la Resolución mencionada.

Madrid, a 23 de septiembre de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(03/34.811/11)